

ORDENANZA 1613 -DISPONIENDO LA PROLONGACIÓN DE NOMBRE DE CALLES QUE CONTINÚAN MÁS ALLÁ DE LOS BOULEVARES Y RUTA 39
(Modificado por Ord. 1864/23)

Texto Ordenado aprobado por Ord. 1864 del 08/11/23

Concejo Deliberante, 19 de abril de 2017

VISTO:

El crecimiento demográfico, urbano y de circulación en la ciudad de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar nombre a las calles que continúan más allá de los cuatro boulevares que se encuentran en la ciudad como así también las que son cortadas por la ruta 39. (Modificado por Ord. 1864/23)

Que a los efectos de ordenar y planificar para el futuro de nuestros vecinos los nombres de las arterias más alejadas del centro urbano.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL
TALA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Dispónese que a partir de la vigencia de la presente, todas las calles que continúen más allá de los boulevares de la ciudad, como así también las que son cortadas por la ruta 39, llevarán el nombre de origen de la misma.-
(Modificado por Ord. 1864/23)

ARTICULO 2º): Las que tuvieran un nombre establecido, continuarán con el mismo.-

ARTICULO 3º): Corresponderá a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos la correspondiente cartelería con las nomenclaturas.-

ARTICULO 4º): Comuníquese. Dado, Sellado y Firmado en la sala de sesiones.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante